



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT N° 3976 - CALLAO TELP. 575-5500 / 575-5533 / 484-5100

VENTA DIRECTA N° 003-2012-GRC/OEA-PACHACUTEC

ITEM	UBICACIÓN	PREDIO	PARTIDA ELECTRONICA	AREA REGISTRADA	PRECIO BASE A VALOR		SOLICITANTE	GRAVAMEN	ZONIFICACION
					US\$	SI.			
1	Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Ventanilla Callao	Manzana Z1 Lote 18 Grupo Residencial E4 Sector E	P01302986	300.00	2,400.00	6,480.00	ANGELA CORREA GOMEZ DE QUISPE	NINGUNO	LOTE PRODUCCION
2	Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Ventanilla Callao	Manzana V3 Lote 19 Grupo Residencial E6 Sector E	P01303854	360.00	3,600.00	9,720.00	GLICERIO PEDRO PALACIOS MELENDEZ	NINGUNO	LOTE PRODUCCION
3	Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Ventanilla Callao	Manzana Z1 Lote 2 Grupo Residencial E4 Sector E	P01302970	401.30	3,210.00	8,668.08	LIDA NEIRIDA PAJITA ANCO	NINGUNO	LOTE PRODUCCION
4	Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Ventanilla Callao	Manzana Z1 Lote 4 Grupo Residencial E4 Sector E	P01302972	340.00	2,720.00	7,344.00	JUAN OVIDIO AQUINO DIPAS	NINGUNO	LOTE PRODUCCION
5	Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Ventanilla Callao	Manzana Z1 Lote 4 Grupo Residencial E4 Sector E	P01303057	300.00	2,400.00	6,480.00	BENIGNO CAHUAYA SONCCO	NINGUNO	LOTE PRODUCCION
6	Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Ventanilla Callao	Manzana Z1 Lote 15 Grupo Residencial E4 Sector E	P01302983	300.00	2,400.00	6,480.00	FELIPA PAUCARARI	NINGUNO	LOTE PRODUCCION
7	Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Ventanilla Callao	Manzana W3 Lote 13 Grupo Residencial E0 Sector E	P01303077	450.00	4,500.00	12,150.00	HUGO SACA MEZA	NINGUNO	LOTE PRODUCCION
	Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Ventanilla Callao	Manzana V2 Lote 29 Grupo Residencial E4 Sector E	P01302910	300.00	3,000.00	8,100.00	SANTOS HUACHO RAMOS	NINGUNO	LOTE PRODUCCION

Las personas naturales indicadas, poseedoras conforme al literal c) del artículo 77° del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, solicitan la VENTA DIRECTA de los predios arriba descritos, de propiedad del Gobierno Regional del Callao. Dichos predios se encuentran ocupados por los solicitantes quienes realizan actividades de producción; por lo que se invita a los terceros que se consideren afectados para que dentro del plazo de 10 (diez) días a partir de la presente publicación, puedan intervenir en la forma prevista por el artículo 78° del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, ante el Comité Especial de Adjudicaciones en la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3976 Callao.

CONSULTAS EN NUESTRA PAGINA WEB www.regioncallao.gob.pe
 Informes a los Teléfonos 575-5500 / 575-5533 / 484-5100. Anexo 301

Callao, Setiembre de 2012

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

002-OP-836208-1 1v. 5 setiembre

NOTIFICACION:

R.D. N° 4947 de fecha 22 de Agosto del 2011, CESAR TEMPORALMENTE POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES A DON MARTIN SOLANO FLORES, Auxiliar de Educación de la I.E. "Peruano Suizo".

RUBEN DEMETRIO LAGUNA COAQUIRA

Director de Programa Sectorial II
 Unidad de Gestión Educativa Local 04

002-OP-835628-1 1v. 5 setiembre



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAE
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
SANEAMIENTO DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAE

La Municipalidad Provincial de Aymaraes, hace de conocimiento público, en cumplimiento de lo dispuesto por el D.S. N° 130-2001-EF, modificado por el D.S. N° 138-2001-EF.

Que el predio denominado "COCHAPAMPA", de 15,000 m2, ubicado en la Comunidad Campesina de Pincahuacho, Distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes, Departamento de Apurímac, con Partida Electrónica N° 05004828; se encuentra en proceso de saneamiento físico legal en la Oficina Registral SUNARP, ZONA REGISTRAL N° X SEDE ABANGAY.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAE

Ing. Luis Huancas Astoquillo
 Jefe de la ODT

052-OP-835812-1 1v. 5 setiembre



Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios.

SUBASTA PÚBLICA N° 003-2012-CETICOS MATARANI

ENTIDAD: Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios - CETICOS MATARANI.

OBJETO: Otorgar en cesión en uso cuatro (04) lotes de propiedad de CETICOS MATARANI para el desarrollo de actividades permitidas por Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI modificado por el Decreto Supremo 005-97-EF; así como el Decreto Supremo N° 08-2001-ITINCI y la Ley 28569.

MODALIDAD

El otorgamiento en cesión en uso, se realizará bajo la modalidad de Subasta Pública, en un solo acto y en presencia de un Notario Público.

1 DE LAS BASES Y FORMA DE PAGO:

El valor de las Bases Administrativas es de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles). La entrega es contra pago de efectivo en la Oficina de Tesorería CETICOS MATARANI.

PRECIO BASE, ACTIVIDAD Y ÁREA DE LOS TERRENOS A SUBASTARSE:

➤ Precio Base: US\$0.28 por m2/mes:

a) Actividad de Servicios de Embalaje, Envasado, Rotulado y Clasificación de Mercancías

- Lote de terreno B-4, con una extensión de 2,500 M2
- Lote de terreno B-4B, con una extensión de 2,500 M2

b) Actividad de Manufactura y/o Producción de Mercancías

- Lote de terreno C-5, con una extensión de 2,500 M2
- Lote de terreno F-1, con una extensión de 1,050 M2

LUGAR Y FECHA DE LA VENTA DE BASES:

MATARANI : CETICOS MATARANI, Km 1 Carretera Matarani-Mollendo-Arequipa
 Teléfono 054-557161
 E-mail: subastapublica@ceticosmatarani.com

FECHA Y HORA : Del 10 al 13 de Setiembre del 2012 de 08:30 a 12:30 y 13:30 a 17:30 hrs

LUGAR Y FECHA DEL ACTO PÚBLICO:

OFICINAS DE CETICOS MATARANI, Km 1 Carretera Matarani-Mollendo-Arequipa Perú.

FECHA : 28 de Setiembre de 2012

HORA : 10:30 horas

LA COMISION EJECUTIVA
CETICOS MATARANI

073-OP-836004-1 2v. 5 setiembre

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 380° de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887) se informa que en las Juntas Generales Universales de Accionistas de APC Corporación S.A. y Provser S.A.C., ambas celebradas el 6 de junio de 2012, se aprobó el Proyecto de Escisión presentado por el Directorio de APC Corporación S.A. así como por la Gerencia General de Provser S.A.C., respectivamente.

En tal sentido, ambas sociedades participan en una escisión de acuerdo a lo previsto en el inciso 2 del artículo 367° de la Ley N° 26887, conforme a la cual, Provser S.A.C. ha absorbido en bloque un conjunto de activos y pasivos que han sido segregados del patrimonio de APC Corporación S.A.

Con motivo de dicha escisión, no se reducirá el capital social de APC Corporación S.A. ni se aumentará el capital social de Provser S.A.C.

La escisión ha entrado en vigencia el 7 de junio de 2012.

Lima, 21 de agosto de 2012

APC Corporación S.A.
Provser S.A.C.

001-OP-831786-1 1v. 24-26 agosto, 5 setiembre

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios de la sociedad minera de Responsabilidad Limitada Serpiente de Oro Selva Alegre, a la junta general extraordinaria, a llevarse a cabo el 10 de setiembre del 2012 en las oficinas de la sociedad, ubicado en el Jr. Angamos N° 1164 del distrito de Juliaca provincia de San Román departamento de Puno.

AGENDA:

Aprobación del estatuto social de la sociedad.

Juliaca, 03 de Setiembre del 2012

JUAN R. VARGAS GARCIA - GERENTE

062-OP-835518-1 1v. 5 setiembre

EDICTO

Ante la Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Metropolitana de Lima, JOSE MARCELINO LINARES HERMOZA, con escrito N° 151543-2012 de fecha 13.06.2012, solicita rectificación administrativa de su acta de nacimiento, respecto al nombre de su madre, que dice: SABINA ESTELITA HERMOZA, siendo lo correcto: SABINA ESTELITA HERMOZA PALOMINO.

Se efectúa esta publicación de acuerdo a lo previsto en el D.S. N° 0-15-96-PCM

Lima, 22 de agosto de 2012

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES
LIC. EVA RAQUEL REVOREDO MONOTE
SUB GERENTE

002-OP-835415-1 1v. 5 setiembre

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por Acta de Titular de fecha 27 de agosto de 2012, la Titular de IQUITOS CARIEIRL con RUC N° 20476255725 decidió disolver y liquidar la empresa, nombrando como Liquidadora a Fiorella Blanca Barreda Rázuri con DNI N° 09386530, lo que se pone en conocimiento de conformidad con lo establecido por el Artículo 62° de la Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.

La Liquidadora
DNI N° 09386530

002-OP-835193-1 3v. 4-5-6 setiembre

EDICTO:

Ante la Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Metropolitana de Lima, EMILIO MANUEL CASANA AVENDAÑO, con escrito N° 152140-12 de fecha: 14.08.2012, solicita rectificación administrativa de su partida de nacimiento, respecto al nombre de su madre, que dice: TEODOLINDA AVENDAÑO de CASANA, siendo lo correcto: TEOLINDA AVENDAÑO ROJAS de CASANA,.- Se efectúa esta publicación de acuerdo a lo previsto en el D.S. N° 015-96-PCM - Lima,

22 de agosto de 2012.- Municipalidad Metropolitana de Lima.- Gerencia de Servicios a la Ciudad.- Sub Gerencia de Registros Civiles.- LIC. EVA RAQUEL REVOREDO MONOTE - Sub Gerente.-

002-OP-835321-1 1v. 5 setiembre